6.606

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Créase en la localidad de Desiderio Tello, departamento Rosario Vera Peñaloza, el Instituto Superior de Formación Técnica dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de La Rioja, sobre la base presupuestaria y organizativa del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural.-

ARTICULO 2º.- Establécese que el Instituto Superior de Formación Técnica ofrecerá carreras de formación técnica no Universitaria con la modalidad de ciclo cerrado. Las carreras se definirán de acuerdo a las demandas socio-productivas de la región y las políticas que se desarrollen para el nivel, implementándose a partir del Período Lectivo 1999 la carrera "Técnico Superior en Salud Rural".-

ARTICULO 3º.- Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura a definir las futuras ofertas a implementar en el Instituto de Formación Técnica, el diseño, la puesta en marcha y evaluación de los planes de formación.-

ARTICULO 4º.- Establécese que la planta funcional y docente del Instituto Superior de Formación Técnica se conformará sobre la base de la existente para el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural de la localidad de Desiderio Tello, pudiendo de acuerdo a las necesidades, ampliarse.-

ARTICULO 5º.- Establécese que la asignación presupuestaria del Instituto Superior de Formación Técnica tendrá como base la existente en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural de la localidad de Desiderio Tello. A los fines del funcionamiento de la tecnicatura créase un Cargo de Bibliotecario e increméntase en 60 (sesenta) horas cátedra de Nivel Superior, la planta funcional del establecimiento; con imputación presupuestaria al Ministerio de Educación y Cultura, Ejercicio 1999.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a doce días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **NICOLAS EDUARDO MERCADO.-**

L E Y Nº 6.606.-

FIRMADO:

MARIA ILLANES DE MACHICOTE - VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO